ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 02 de diciembre de 2020	**Área de Origen:** Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CIN 400-2019	**Fecha de Suscripción:** (27) veintisiete de diciembre de 2019	**Tipo de Contrato:** Contrato de interventoría
Plazo Inicial: Seis (06) meses	**Fecha de Inicio:** (07) siete de febrero de 2020	**Fecha de Terminación:** (06) seis de agosto de 2020

Contratista: SOLIUN SAS

Interventor / Apoyo a la Supervisión: Lina Marcela Candela Martín	**Valor Inicial:** $310.132.332,00 **Certificado de disponibilidad presupuestal No.** 900 del 27 de diciembre de 2019

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.__2____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$103.337.444,00	**Tiempo:** (60) días calendario	Solicitud de prórroga No. 1 y Solicitud adición presupuestal No. 1, radicado No. 20206910139022
CDP No.: **CDP Valor:** $103.337.444,00	**Fecha Terminación Final:** (16) dieciséis de febrero de 2021	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A **Valor:** N/A	N/A	**SUSPENSIÓN:** Desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 06 de agosto del 2020 del contrato CIN 400-2019
CDP No.: N/A **Valor:** N/A **CDP No.:** N/A **Valor:** N/A	N/A	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-002-2019."*

Valor total ejecutado a la última factura: $92.870.675,00

Plazo de ejecución actual: Seis (06) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Valor total: $310.132.332,00

Conveniencia y Justificación de la Modificación prórroga y Adición presupuestal:

El 27 de diciembre de 2019 se suscribió el contrato de interventoría del FDLCB No. CIN 400-2019, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y SOLIUN S.A.S., cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-002-2019."*

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. Una vez suscrito el contrato de interventoría CIN 400-2019, y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, las partes dieron inicio a la ejecución del contrato el día 07 de febrero de 2020 mediante el acta de inicio.

2. Se decide suspender entre las partes el plazo de ejecución del contrato de interventoría CIN 400-2019, el cual corresponde al contratista SOLIUN S.A.S. en calidad de interventoría del contrato de obra pública COP 390-2019, desde el 25 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que las circunstancias ocasionadas por el COVID-19 han afectado el normal desarrollo de las actividades de obra y, por lo tanto, el cumplimiento del objeto contractual.

3. Mediante el acta de reiniciación No. 1 del contrato de interventoría, una vez cumplidos los requisitos exidos por la normatividad vigente para autorizar el reinicio del contrato de interventoría proceden las partes a suscribir el acta, con las fechas así: Fecha de suspensión No. 1: 25 de marzo de 2020, Reinicio No. 1: 06 de agosto de 2020 y Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2020.

4. Con relación a la manifestación de la interventoría, sobre la necesidad de prorrogar el contrato de obra pública COP 390-2019 correspondiente al contratista CONSORCIO ALIANZA CB, en calidad de interventoría remite al FDLCB el comunicado No. FDLCB-400-2020-178 del día 20 de noviembre de 2020, por medio del correo electrónico: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en el cual señala que:

"(...)

De acuerdo con los argumentos expuestos en el citado comunicado, versus las condiciones vigentes del contrato de la referencia, y de acuerdo con el análisis efectuado por esta interventoría, es preciso señalar que vemos procedente la solicitud de prórroga efectuada por el CONSORCIO ALIANZA CB, pero por un término máximo de (60) días calendario, toda vez que con dicho plazo se lograría culminar las labores pendientes a la fecha, si se tiene en cuenta, que a la fecha el contrato cuenta con un mes de ejecución contractual del periodo comprendido entre el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2020, lo anterior, dado el análisis efectuado por esta interventoría, donde las causales del atraso presentado, no corresponden a la responsabilidad del contratista, tal y como se puede evidenciar en su comunicado , donde presenta sus descargos los cuales se describen a continuación:

5. *En primera instancia es importante resaltar que el día 06 de agosto de 2020 se dio la reactivación del contrato, dadas las condiciones de la pandemia, donde fue necesario suspender el contrato por dicha condición de aislamiento obligatorio preventivo decretado por el Distrito Capital, donde fue necesario ejecutar nuevamente la construcción del cerramiento, actividad que ya había sido ejecutada en el mes de marzo y que durante la cuarentena, este fue desmontado y hurtado por personas ajenas del contrato, por lo cual el consorcio se vio en la necesidad de ejecutar nuevamente esta actividad.*

6. *Una vez surtido lo antes descrito,, se reiniciaron las actividades de localización y replanteo, donde evidenciamos que los muros propuestos por la firma consultora no se ajustaban a las condiciones topográficas del terreno, y para lo cual se le pidió a la firma consultora los respectivos ajustes a los diseños, ya que la altura de estos muros supera los 3 metros de altura, situación que se ha venido resolviendo entre el 07 de Septiembre al 13 de noviembre de 2020, como se puede evidenciar en los diferentes comités de seguimiento del contrato y en las notas 158, 344, 351 de la bitácora de obra, situación que genero demoras en la ejecución y consecución oportuna de los materiales, y afecto el desarrollo normal de las obras, toda vez que dichas actividades son predecesoras, indispensables y necesarias para poder continuar con las obras correspondientes a la cancha y las diferentes plazoletas del diseño a construir contiguas a dichas estructuras, de igual forma fue necesario contar con los diseños de detalle de los mismos y sus respectivas diseños de hierros para la contratación de los figurados de los mismos, los cuales de igual forma eran indispensables para poder continuar los procesos constructivos de las zonas antes descritas.*

7. *Por otra parte, durante la etapa de excavación y movimientos de tierra en el área de la cancha, nos encontramos con la existencia de redes sanitarias y pluviales, las cuales no fueron identificadas por la consultoría que efectuó los diseños, situación que, de igual forma, no se tenía prevista, y por ende fue necesario la reubicación de las mismas con los respectivos estudios que para el caso, se dieron a lugar, además por la localización de la cancha se vio la necesidad de solicitarle al diseñador el detalle del manejo de las aguas lluvias en el muro de contención tipo 3 del costado sur, para lo cual propuso un filtro de gran dimensión como se puede apreciar, con condiciones que de igual forma no estaban previstas y afectaron el normal desarrollo de las obras a ejecutar.*

8. *Cabe anotar al respecto, que durante este periodo de reactivación las condiciones de funcionamiento del contrato adicional a lo antes descrito, han sido atípicas debido a la emergencia declarada por el gobierno nacional generada por la pandemia a nivel mundial, circunstancia que ha influenciado de manera significativa en el desarrollo del contrato (aislamiento de personal, jornadas de trabajo, demoras y mayores tiempos en la adquisición de recursos por parte de los proveedores, entre otros aspectos, los cuales son de conocimiento de todas las partes, y han sido notificados por parte del CONSORCIO ALIANZA CB en los diferentes comités de seguimiento contractual).*

9. *Es preciso informar que para ejecutar el contrato encontramos insumos representativos tales como el acero; las compañías que suministran este insumo no están operando actualmente en el 100% de su capacidad lo que ha generado represamiento en los pedidos, razón por la cual el despacho en cada uno de los frentes no ha sido de manera constante y nos encontramos sujetos a esta condición, la cual genera atrasos en las actividades de concretos, las cuales son ruta crítica dentro del desarrollo del contrato, pues como se manifestó anteriormente dichas actividades son predecesoras, indispensables y necesarias para poder continuar con las obras correspondientes a la cancha y las diferentes plazoletas del diseño a construir contiguas a dichas estructuras.*

10. *Además, en el frente Arborizadora Alta, contamos con una situación especial, para lo cual, se iniciaron las actividades de demolición y excavación en roca, y a pesar que hemos utilizado todos los equipos propios para esta actividad, el rendimiento no ha sido el esperado, debido a las características propias del suelo, generando atrasos, ya que a la fecha tan solo hemos ejecutado alrededor de 166.59 m3 en el transcurso de dos meses, es decir 2.77 m3 por día, como lo han podido evidenciar las partes inmersas dentro del desarrollo de las obras.*

11. *Por último es importante resaltar, que iniciando el mes de noviembre se han venido presentando altos niveles de precipitación, lo cual ha afectado el normal desarrollo de las obras, principalmente para las actividades de rellenos, las cuales a la fecha se presentan en gran magnitud, viéndonos obligados a suspender temporalmente dichas actividades, con los reprocesos del caso, correspondientes a la reconformación de las zonas inundadas y/o saturadas, ya que no podemos garantizar las densidades de compactación y dar cumplimiento según lo previsto contractualmente, como se puede evidenciar en las notas 333 y posteriores de la bitácora de obra.*

De acuerdo con el análisis efectuado por esta interventoría, se pudo evidenciar que los aspectos antes descritos, son veraces, ciertos y facticos, y que están debidamente soportados e inmersos en los diferentes registros documentales del desarrollo del contrato, a que de igual forma, el contratista ha venido atendiendo de manera constante y oportuna mediante la implementación de planes de contingencia los aspectos correspondientes, a fin de tratar de poner al día las condiciones del contrato dentro del plazo establecido, pero que, dadas las causales expuestas en su comunicado, las cuales son ajenas a la responsabilidad del CONSORCIO ALIANZA CB, no es factible culminar las labores contratadas dentro del plazo contractual establecido, por lo que vemos procedente su solicitud de prórroga de (60) días calendario según lo descritos al inicio del presente comunicado (...)"

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la prórroga No. 1 del contrato de obra pública No. 390-2019, solicitada por parte de la Firma Contratista CONSORCIO ALIANZA CB, y avalada por la Interventoría SOLIUN S.A.S., por un tiempo de sesenta (60) días calendario, y así mismo, la interventoría de acuerdo con el oficio con radicado No. 20206910139022 del 23 de noviembre de 2020, en busca de darle cumplimiento al objeto del contrato tanto de obra como de interventoría, solicita una prórroga por el mismo tiempo que le sea prorrogado al contratista, es decir, sesenta (60) días calendario, comunicado donde también relacionan el presupuesto propuesto, que corresponden a los mismos precios ofertados en la propuesta de la licitación, anexo No. 8, El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar atiende dicha solicitud de manera favorable tanto para la prórroga por un término de sesenta (60) días como para la adición presupuestal de $103.377.444,00 para el contrato de interventoría CIN 400-2019, y así continuar con el acompañamiento al contrato de obra COP 390-2019 en las mimas condiciones que se ha venido llevando a cabo.

1. DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

(...)

1.2. Contrato de interventoría

No. de contrato	*400 DE 2019*
Contratista de Interventoría	*SOLIUN SAS*

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto realizar construcción de los parques vecinales y de bolsillo por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste a monto agotable en la localidad de ciudad bolívar, que se derive del proceso licitatorio fdlcb-lp-002-2019."

Plazo del contrato:	*Seis (6) Meses*
Etapa de pre-construcción	*Un (1) Mes*
Etapa de Obra:	*Cinco (5) meses*
Valor total:	*$ 310.132.332*
Fecha Inicio del contrato:	*7 de febrero de 2020*
Fecha de inicial de terminación:	*6 de agosto de 2020*
Suspensión 1:	*25 de marzo 2020 al 5 de agosto del 2020*
Reinicio	*6 de agosto de 2020*
Nueva fecha de terminación:	*18 de diciembre de 2020*

(...)

2. JUSTIFICACION RESPECTO A LA PRORROGA SOLICITADA:

Como interventoría evidenciamos que la intención del contratista es poder llevar a feliz término el contrato mediante la ejecución de todas las actividades contractuales descritas, y que las causales de atraso a la fecha presentadas, no son de responsabilidad del contratista por lo que vemos procedente la solicitud de prorroga pero por un término máximo de (60) días calendario, toda vez que con dicho plazo se lograría culminar las labores pendientes a la fecha, si se tiene en cuenta,que a la fecha el contrato cuenta con un mes de ejecución contractual del perdido comprendido entre el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2020, lo anterior, dado el análisis efectuado por esta interventoría, donde las causales del atraso presentado, no corresponden a la responsabilidad del contratista.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Esta interventoría se permite informar que dadas las condiciones vigentes del contrato y según el análisis antes realizado, ve procedente recomendar al FDLCB se genere la solicitud de prorroga al contrato de obra No. 390 de 2019 por un término máximo de (60) días calendario, toda vez que con dicho plazo se lograría culminar las labores pendientes a la fecha, si se tiene en cuenta, que a la fecha el contrato cuenta con un mes de ejecución contractual del perdido comprendido entre el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2020, lo anterior, dado el análisis efectuado por esta interventoría, donde las causales del atraso presentado, no corresponden a la responsabilidad del contratista."

De proceder la solicitud antes descrita, la entidad deberá considerar una prórroga al contrato de interventoría No. 400 de 2019 con el mismo tiempo establecido, el cual corresponde a sesenta (60) días, así como una adición por el valor equivalente al tiempo de dedicación del personal requerido para adelantar el control y seguimiento de las obras complementarias a ejecutar, cuyo valor fue calculado mediante el presupuesto detallado anexo a la presente en (01) folio, en el cual se evidencia que el costo del personal de interventoría es de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($ 103.377.444),.como se muestra en la siguiente tabla. (...)"

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DE CONCURSO DE MERITOS:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS PARQUES VECINALE Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-002-2019.

PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO):	$ 103.337.444

DURACION (meses):	2			EJECUCION				
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCION	CANTIDAD	CATEGORIA / UNID	Vr. MES $ SEGÚN CATEGORIA / VR. UNIT	Mes 7	Mes 8	TOTAL RECOPILACION Y ANALISIS	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO ($) TOTAL HOMBRES ETAPA DE RECOPILACION Y ANALISIS
Director de Interventoria	1	4	$ 6.083.000,0	20%	20%	2.433.200,00	1,45	$ 3.528.140,0
Residente de Interventoria	1	5	$ 5.466.000,0	100%	100%	10.972.000,00	1,45	$ 15.909.400,0
Especialista en geotecnia	1	3	$ 7.143.000,0	20%	20%	2.857.200,00	1,45	$ 4.142.940,0
Residente Ambiental	1	5	$ 5.466.000,0	30%	30%	3.291.600,00	1,45	$ 4.772.820,0
Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	6	$ 4.892.000,0	48,4%	48,5%	4.740.684,85	1,45	$ 6.873.993,0
Especialista en Transito	1	5	$ 5.466.000,0	20%	20%	2.194.400,00	1,45	$ 3.181.880,0
Residente Social	1	5	$ 5.466.000,0	20%	20%	2.194.400,00	1,45	$ 3.181.880,0
Contador	1		$ 2.222.000,0	10%	10%	444.400,00	1,45	$ 644.380,0
Topografo Inspector	1		$ 2.385.000,0	15%	15%	715.500,00	1,45	$ 1.037.475,0
Laboratorista Inspector	1		$ 2.114.000,0	100%	100%	4.228.000,00	1,45	$ 6.130.600,0
Inspectores	1		$ 1.736.000,0	100%	100%	3.472.000,00	1,45	$ 5.034.400,0
Secretaria	1		$ 1.288.000,0	15%	15%	386.400,00	1,45	$ 560.280,0
SUBTOTAL 1								$ 54.998.188,00
COSTOS OPERACIONALES								
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA ($)	Mes 5	Mes 6	TOTAL RECOPILACION Y ANALISIS	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO ($) TOTAL HOMBRES ETAPA DE RECOPILACION Y ANALISIS
ALQUILER MES - EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (Incluye transito, nivel y elementos complementarios).	1	MES	3.400.000	15%	15%	1.020.000,00		$ 1.020.000
ALQUILER MES - LABORATORIO - Interventorias (Equipo completo)	1,0	MES	$ 8.580.000	100%	100%	17.160.000,00		$ 17.160.000,0
ALQUILER MES - PLOTTER	1,0	MES	$ 800.000	100%	100%	1.600.000,00		$ 1.600.000,0
ALQUILER MES - CAMPERO PICK-UP, CAMIONETA DE 1300-2000cc - TARIFA PLENA	1,0	MES	$ 5.000.000	100%	100%	10.000.000,00		$ 10.000.000,0
TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1,0	MES	$ 1.030.000	100%	100%	2.060.000,00		$ 2.060.000,0
SUBTOTAL 2								$ 31.840.000
SUBTOTAL 1+2: VR. BASICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES:								$ 86.838.188,00

SUBTOTAL:	$ 86.838.188,00
IVA 19%	$ 16.499.256,00
6. SUBTOTAL	$ 103.337.444
VALOR TOTAL (SUBTOTAL 5)	$ 103.337.444

Conclusión:

En consecuencia y una vez realizado el anterior análisis, y de acuerdo a la necesidad expuesta y soportada, se da viabilidad a la solicitud de PRÓRROGA No. 1 por el término de sesenta (60) días calendario, periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2020 al 16 de febrero de 2021.

Así mismo, se da viabilidad con la ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 1 por un valor de $103.337.444,00 adición que corresponde a los gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones en calidad de interventoría, y el debido seguimiento y supervisión del contrato de obra COP 390-2019

ANALISIS JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 400-2019

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece:

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos.

Así las cosas, es permitido desde el punto de vista jurídico prorrogar el plazo del contrato y adicionarlo, siempre y cuando las misma se fundamenten en los fines del Contrato Estatal y en los principios que rigen la función administrativa.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total	$310.132.332,00
Valor ejecutado a 05 de octubre de 2020	$ 92.870.675,00
Valor adicional:	$ 103.337.444,00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiera con respecto al contrato inicial en SMLV:

Valor del contrato en SMLV:	$353,30
Valor máximo para la adición en SMLV:	$176,65
Valor adición solicitada en SMLV:	$117,72

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación de adición y prórroga del Contrato de interventoría No. CIN 400-2019, por valor de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($103.337.444,00)** y un tiempo de sesenta (60) días calendario.

APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Nombre	LINA MARCELA CANDELA
Cargo	ARQ. INFRAESTRUCTURA
Firma	
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
Nombre	RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Firma	

Proyecto: Arq. Lina Marcela Candela Martín – Apoyo a la supervisión de Infraestructura FDLCB
Revisó: Ing. Mario Leandro Castro Espinosa- Líder Infraestructura FDLCB
Revisó: Dr. Ricardo Molina - Asesor de Despacho FDLCB